

1 **FORMULARIO No. 1, Carta de Presentación de Documentos de Precalificación y**
2 **Calificación en el Sobre No. 1 Generadores**

3 (Numeral [.] de los PLIEGOS)

4 [Ciudad], [día] de [mes] de [año]

5 Señores
6 UPME
7 Atn: Ricardo H. Ramírez
8 Director General
9 Bogotá D.C., Colombia

Referencia: SUBASTA UPME [XX – 20XX]. Contratación de largo plazo de energía eléctrica, entre agentes del MERCADO DE ENERGÍA MAYORISTA y las personas naturales o jurídicas propietarias o representantes comerciales de proyectos de generación.

Participante: [Nombre del PARTICIPANTE]

Proyecto de [Nombre del PROYECTO O PLANTA DE GENERACIÓN]
generación:

Asunto: Carta de Presentación de Documentos de PRECALIFICACIÓN y CALIFICACIÓN de GENERADORES. Sobre No. 1

10 Apreciados Señores,

11 Hacemos referencia a la SUBASTA UPME [XX – 20XX] de contratación de largo plazo de
12 suministro de energía eléctrica. Los términos que se utilizan en esta comunicación con
13 mayúsculas tendrán el certificado a ellos asignado en los PLIEGOS de la SUBASTA.

14 De acuerdo con lo indicado en el **numeral [.]** de los PLIEGOS de la SUBASTA de la referencia,
15 sírvase encontrar adjunta nuestra documentación así:

16 Documentos de precalificación:

17 **1. Requisitos legales:**

18 1.1. Comprobante de pago de los derechos de participación, en original o copia legible
19 (Anexo 1).

20 1.2. Documentos que acreditan la existencia y representación legal del PARTICIPANTE y
21 en los que consta que el PARTICIPANTE se encuentra constituido y domiciliado en
22 Colombia (Anexo 2).

- 1 1.3. Copia de las autorizaciones de los órganos competentes¹ para que el PARTICIPANTE
2 se presente a la SUBASTA y formule oferta vinculante e incondicional, incluyendo
3 las autorizaciones pertinentes al Representante Legal del PARTICIPANTE, conforme
4 al numeral [.] de los PLIEGOS (Anexo 3).
- 5 1.4. [El poder otorgado al APODERADO del PARTICIPANTE, conforme al numeral [.] (Anexo
6 4).]²
- 7 1.5. [Carta de autorización del PROPIETARIO del PROYECTO al PARTICIPANTE para
8 participar en la SUBASTA (Anexo 5).]³
- 9 1.6. [Documento del órgano social competente⁴ en el que consta la obligación de
10 transformar al PARTICIPANTE en Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios (ESP)
11 (Anexo 6)]⁵.
- 12 **2. Requisitos técnicos:**
- 13 2.1. Indicación del número del radicado UPME con la comunicación de inscripción en el
14 registro de proyectos de generación de energía eléctrica, mínimo en la fase 2.
15 (Anexo 7).
- 16 2.2. Indicación del número del radicado UPME de la comunicación en la que se apruebe
17 el concepto de conexión a la red de transmisión nacional o transmisión regional⁶.
18 (Anexo 8).
- 19 2.3. El cronograma detallado del proyecto con indicación de la ruta crítica (Anexo 9), la
20 fecha de entrada en operación comercial del PROYECTO DE GENERACIÓN NUEVO y
21 la CURVA S con al menos los siguientes hitos de construcción y ejecución: (i)
22 Consultas previas; (ii) otorgamiento de la licencia ambiental del PROYECTO DE
23 GENERACIÓN NUEVO; (iii) inicio de construcción del PROYECTO DE GENERACIÓN
24 NUEVO; (iv) adquisición de equipos principales; (v) periodo de pruebas; (vi) licencias
25 o permisos ambientales asociados a la conexión; (vii) puesta en servicio de la
26 conexión; (viii) terminación de la construcción de la conexión; y (ix) entrada en
27 operación comercial del PROYECTO DE GENERACIÓN NUEVO. (Anexo 10)
- 28 2.4. Certificación expedida por el ASIC de registro de la frontera comercial de la PLANTA
29 DE GENERACIÓN EXISTENTE, en el cuál se indique su capacidad efectiva neta (Anexo
30 11).

¹ En caso de limitaciones a las facultades del representante legal, se requiere el acta en la que conste la respectiva autorización del órgano social competente (junta directiva o asamblea de accionistas). En el caso de entidades con otra naturaleza jurídica, las autorizaciones del caso.

² Únicamente en caso de que el PARTICIPANTE tenga un APODERADO.

³ Únicamente en caso de que el PARTICIPANTE no sea quien tramitó el registro en fase 2 de la UPME ni quien realizó los trámites de aprobación de la conexión.

⁴ Asamblea de accionistas, junta de socios o el órgano social competente. En el caso de entidades con otra naturaleza jurídica, las autorizaciones del caso.

⁵ Únicamente en caso de que el PARTICIPANTE no sea una ESP o cualquier otra entidad autorizada por la ley 142 de 1994 para prestar servicios públicos domiciliarios.

⁶ No se recibirán OFERTAS de PROYECTOS DE GENERACIÓN NUEVOS cuya fecha de entrada en operación prevista en el concepto de conexión de la UPME sea posterior al primero (1) de diciembre de 2022.

1 **3. Requisitos financieros:**

2 3.1. La GARANTÍA DE SERIEDAD, con la documentación y en los términos previstos en el
3 numeral [.] y el correspondiente certificado o recibo de pago de la comisión o prima
4 expedido por el garante (Anexo 12).

5 3.2. [El certificado de pago por concepto de AUDITORÍA DE LA SUBASTA, que será
6 entregado a la UPME en los términos establecidos en el Cronograma de los
7 presentes PLIEGOS (Anexo 13).]

8 3.3. Certificación del capital contable y la composición accionaria del PARTICIPANTE,
9 firmada por el REVISOR FISCAL [o en caso de no contar con este deberá ser firmada
10 por el REPRESENTANTE LEGAL] (Anexo 14).

11 3.4. El compromiso irrevocable emitido por una ENTIDAD FINANCIERA DE PRIMERA
12 CATEGORÍA de emitir una GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO conforme al modelo contenido
13 en el Formulario No. [·], en el evento en que el PARTICIPANTE resulte ADJUDICATARIO
14 (Anexo 15). Este compromiso está debidamente firmado por el PARTICIPANTE.

15 3.5. [El compromiso irrevocable emitido por una ENTIDAD FINANCIERA DE PRIMERA
16 CATEGORÍA de emitir una GARANTÍA DE CONSTRUCCIÓN conforme al modelo
17 contenido en el Formulario No. [·], en el evento en que el PARTICIPANTE resulte
18 ADJUDICATARIO (Anexo 16). Este compromiso también está debidamente firmado
19 por el representante legal del PARTICIPANTE. [La FECHA OFICIAL DE PUESTA EN
20 OPERACIÓN contenida en este compromiso deberá corresponder a la definida en la
21 PROPUESTA.]⁷

22 **4. Documentos de Calificación:**

23 De acuerdo con lo indicado en el numeral [·] de los PLIEGOS y con la finalidad de que el
24 COMITÉ EVALUADOR pueda realizar la ponderación de los criterios de calificación, sírvase
25 encontrar adjunta la documentación del PROYECTO, así:

26 a) La capacidad efectiva neta es de [·] MW⁸;

27 b) El proyecto se encuentra ubicado en el municipio de [·], departamento de [·];

28 c) El Proyecto se desarrollará en el polígono delimitado por las siguientes
29 coordenadas⁹:

30 Adjunto medio magnético con las coordenadas Magna Sirgas origen Bogotá, en
31 formato Shapefile – SHP (Anexo 17).

32 d) El área eléctrica para el cálculo de balance de potencia (BP) es [·]¹⁰.

⁷ Únicamente para GENERADORES PARTICIPANTES con PROYECTOS DE GENERACIÓN NUEVOS.

⁸. Se deberá indicar en MW con dos decimales. Para Plantas Existentes corresponde a la Capacidad Efectiva Neta total de la Planta en la frontera comercial. Para Proyectos de Generación Nuevos corresponde a la capacidad declarada por el Proponente, la cual no puede superar la capacidad indicada en el concepto de conexión aprobado por la UPME.

⁹ Debe corresponder a las coordenadas Magna Sirgas origen Bogotá.

¹⁰ Debe corresponder a una de las 13 áreas eléctricas definidas por la UPME, según listado contenido en el Anexo 1 de los PLIEGOS.

- 1 e) De conformidad con la aprobación del estudio de conexión, el punto de conexión del
2 Proyecto al Sistema Interconectado Nacional es [•].
- 3 f) La fuente energética a considerar por la UPME de conformidad con el artículo 34 de
4 la Resolución MME 4 0791 de 2018 es [•]¹¹.
- 5 g) La ENERGÍA MEDIA ANUAL con la cual el PROYECTO participará en la SUBASTA en
6 MWh-año, con dos cifras decimales que será la misma que se tendrá en cuenta para
7 la ADJUDICACIÓN¹².
- 8 h) El porcentaje de la generación del PROYECTO destinada al cumplimiento de los
9 CONTRATOS será el [•]%¹³.
- 10 i) Series del recurso con el que se generará¹⁴.

11 Así mismo allegamos el Cálculo de los CRITERIOS DE CALIFICACIÓN de la siguiente manera:

12 **4.1. Criterio de Resiliencia:**

Índice de <i>Shannon – Wiener</i> considerado el proyecto de generación	[•] ¹⁵
---	-------------------

13 Declaro que el anterior índice de *Shannon – Wiener* fue calculado de conformidad con los
14 PLIEGOS y las características del PROYECTO. Adjunto el cálculo respectivo en formato [excel]
15 (Anexo 18). No obstante lo anterior, en caso de discrepancias entre el índice de *Shannon*
16 – *Wiener* aquí declarado y el calculado por la UPME, prevalecerá este último.

17 **4.2. Criterio de Complementariedad¹⁶:**

Coeficiente de <i>Pearson</i> considerado el proyecto de generación	[•] ¹⁷
---	-------------------

18 Declaro que el anterior coeficiente de *Pearson* fue calculado de conformidad con los
19 PLIEGOS y las características del PROYECTO. Adjunto el cálculo respectivo en formato [excel]
20 [excel] (Anexo 19). No obstante lo anterior, en caso de discrepancias entre el coeficiente de
21 *Pearson* aquí declarado y el calculado por la UPME, prevalecerá este último.

22 **4.3. Criterio de seguridad energética regional:**

indicador SE_i del Proyecto	[•] ¹⁸
-------------------------------	-------------------

¹¹ Debe corresponder a una de las 19 fuentes definidas en el artículo 34 de la Resolución 4 0791 de 2018 del Ministerio de Minas y Energía.

¹² Volumen máximo a vender en MWh-año, con dos decimales.

¹³ Indicar porcentaje sin decimales. Corresponde al porcentaje de la generación real que se destinará al cumplimiento de los Contratos, el cual se puede modificar de común acuerdo en los términos previstos en el Contrato.

¹⁴ Corresponde a la serie entre 1 de enero de 1998 y 31 de diciembre de 2017 para el recurso con el que generará el Proyecto de conformidad con el Anexo [•].

¹⁵ Valor del índice calculado utilizando la fórmula del anexo, truncado a seis cifras decimales.

¹⁶ Sólo aplica para Proyectos a partir de fuentes renovables. Caso contrario, será cero (0).

¹⁷ Valor del coeficiente calculado utilizando la fórmula del anexo, truncado a [dos] cifras decimales.

¹⁸ Valor del indicador SE_i utilizando la fórmula del anexo, truncado a [seis] cifras decimales.

1 Declaro que el indicador SE_i fue calculado de conformidad con los PLIEGOS y las
2 características del PROYECTO, su ubicación en las áreas eléctricas y su fuente energética.
3 Adjunto el cálculo respectivo en formato [excel] (Anexo 20). No obstante lo anterior, en caso
4 de discrepancias entre el indicador SE_i aquí declarado y el calculado por la UPME,
5 prevalecerá este último.

6 **4.4. .Criterio de reducción de emisiones:**

Factor de emisiones del Proyecto:	[•] ¹⁹ (kg CO ₂ eq / kWh)
-----------------------------------	---

7 [Dado que el Proyecto consiste en un cambio tecnológico consistente en [•], a continuación
8 reporto la información relevante para la evaluación de este criterio]²⁰

(i)	Magnitud de la reducción del factor de emisiones debido al cambio tecnológico:	(kg CO ₂ eq / kWh)
(ii)	Factor de emisiones antes del cambio tecnológico:	(kg CO ₂ eq / kWh)

9 **5. Declaraciones**

10 En nombre y representación de [nombre del Participante] declaro bajo la gravedad del
11 juramento lo siguiente:

- 12 5.1. Que de manera voluntaria decidimos participar en la SUBASTA;
- 13 5.2. Que conocemos y aceptamos el contenido de los PLIEGOS y de la minuta de
14 CONTRATO;
- 15 5.3. Que la información, declaraciones, certificaciones y, en general, todos los
16 documentos presentados, son ciertos y correctos a la fecha y permanecerán de la
17 misma manera hasta la FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO;
- 18 5.4. Que las series del recurso con el que generará el Proyecto corresponden a
19 mediciones reales en el sitio o en la misma zona climática del Proyecto y a la
20 construcción sintética. Las mediciones fueron tomadas de conformidad con las
21 metodologías aprobadas por el Consejo Nacional de Operación y que
22 corresponden a buenas prácticas de la industria. Lo anterior, de conformidad con
23 lo previsto en el Anexo [•];
- 24 5.5. Que somos o tenemos autorización del PROPIETARIO del PROYECTO y contamos con
25 las facultades y aprobaciones necesarias para presentar en la SUBASTA una
26 OFERTA ECONÓMICA vinculante, incondicional e irrevocable, para el suministro del
27 porcentaje antes indicado de la ENERGÍA MEDIA ANUAL del PROYECTO;
- 28 5.6. Que ninguna PERSONA que participa en esta PROPUESTA, tiene VINCULACIÓN
29 ECONÓMICA con el AUDITOR DE LA SUBASTA;
- 30 5.7. Que, en caso de resultar ADJUDICATARIOS, si no estamos constituidos como
31 Empresa de Servicios Públicos, E.S.P., constituiremos una E.S.P. que tendrá
32 dentro de su objeto social las actividades que desarrolla un generador de energía

¹⁹ Valor del factor de emisiones del Proyecto en kilogramos de CO₂ equivalente por kWh, calculado utilizando la fórmula del anexo [•], con 3 cifras decimales.

²⁰ Únicamente en el caso de proyectos de generación que realizan un cambio tecnológico.

- 1 eléctrica, considerando en todo caso lo establecido en el artículo 74 de la Ley 143
2 de 1994;
- 3 5.8. Que daremos cumplimiento a las DISPOSICIONES APLICABLES que rijan en todo
4 tiempo para el cumplimiento de la SUBASTA, de la firma del CONTRATO y de la
5 constitución de las Garantías de [Construcción y de]²¹ Cumplimento;
- 6 5.9. Que, en caso de resultar ADJUDICATARIOS, suscribiremos sendos CONTRATOS de
7 compraventa de energía media anual a largo plazo], de acuerdo con la minuta
8 contenida en el Anexo 7 de los PLIEGOS, con los COMERCIALIZADORES que resulten
9 ADJUDICATARIOS de la SUBASTA, en las proporciones que indique la UPME y al
10 precio ofertado por nosotros en la SUBASTA;
- 11 5.10. Que no tenemos impedimentos ni estamos sujetos a restricciones (en virtud de las
12 DISPOSICIONES APLICABLES, sus estatutos, contratos de los que sea parte, orden
13 judicial, arbitral, administrativa, o por cualquier otra razón), para asumir y cumplir
14 con todas y cada una de las obligaciones que nos correspondan o pudieran
15 corresponder (i) con ocasión de la participación en la SUBASTA; (ii) conforme a los
16 PLIEGOS; (iii) para presentar una PROPUESTA, (iv) para desarrollar el PROYECTO, y
17 (v) en general, respecto de cualquier otra obligación que se derive de la SUBASTA,
18 incluyendo la de celebrar los CONTRATOS. Asimismo, declaramos que la
19 participación en la SUBASTA, la formulación de Propuestas y la celebración de los
20 CONTRATOS no constituirá un incumplimiento o violación de otros contratos,
21 nuestros estatutos o las DISPOSICIONES APLICABLES;
- 22 5.11. Que renunciamos a invocar o ejercer cualquier privilegio o inmunidad (diplomática
23 o de otro tipo) o reclamo por la vía diplomática y a cualquier reclamo que pudiese
24 ser invocado contra el gobierno de Colombia o sus dependencias, bajo las
25 DISPOSICIONES APLICABLES o bajo cualquier otra legislación que resulte aplicable,
26 con respecto a cualquiera de las obligaciones que nos correspondan o pudieran
27 corresponder conforme a los PLIEGOS, nuestra PROPUESTA, el Proyecto, las
28 DISPOSICIONES APLICABLES y nuestra actividad como GENERADOR de energía
29 eléctrica;
- 30 5.12. [No] tenemos vínculos económicos existentes con otros OFERENTES.²²
- 31 5.13. No nos encontramos en INSOLVENCIA;
- 32 5.14. No existen litigios, demandas o investigaciones en curso que puedan afectar la
33 participación en la Subasta o la celebración del Contrato de forma alguna;
- 34 5.15. Hemos obtenido toda la información y asesoría que hemos considerado necesaria,
35 apropiada y suficiente para efectos de la la participación en la SUBASTA, la
36 formulación de PROPUESTAS y, en caso de resultar ADJUDICATARIOS, la celebración
37 de los CONTRATOS, y
- 38 5.16. Ni el PARTICIPANTE, ni nuestras VINCULADAS, accionistas o personas que ejercen
39 Control, han sido o están siendo investigados o han sido sancionados por violación
40 Leyes Anti-Corrupción, Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

²¹ Solamente para GENERADORES PARTICIPANTES con PROYECTOS DE GENERACIÓN NUEVOS.

²² deberá ser aprobada deberá ser aprobada

ANEXOS

- 1
- 2 *[incluir lista numerada de anexos según numeración del formulario]*
- 3 Así mismo declaramos bajo la gravedad del juramento, que la información presentada es
- 4 veraz y que como PARTICIPANTES declaramos conocer y cumplir las DISPOSICIONES
- 5 APLICABLES.
- 6 Cordialmente,

- 7 [Firma del Representante Legal o apoderado del Generador Participante
- 8 [Indicar nombre y documento de identidad del firmante]
- 9 [Indicar cargo del Firmante]
- 10 [Indicar la calidad del firmante: "**Representante Legal** o **apoderado** del Participante"]
- 11 [Indicar nombre del Participante]
- 12

BORRADOR PLIEGOS SUBASTA CLPE

1 **FORMULARIO No. 2, Carta de Presentación de Documentos de Precalificación en el**
2 **Sobre No. 1 Comercializadores**
3 (Numeral [.] de los PLIEGOS)

4 [Ciudad], [día] de [mes] de [año]

5 Señores
6 UPME
7 Atn: Ricardo H. Ramírez
8 Director General
9 Bogotá D.C., Colombia

Referencia: SUBASTA UPME [XX – 20XX]. Contratación de largo plazo de energía eléctrica, entre agentes del MERCADO DE ENERGÍA MAYORISTA y las personas naturales o jurídicas propietarias o representantes comerciales de proyectos de generación.

Participante: [Nombre del PARTICIPANTE]

Proyecto de generación: [Nombre del PROYECTO O PLANTA DE GENERACIÓN]

Asunto: Carta de Presentación de Documentos de PRECALIFICACIÓN y CALIFICACIÓN de COMERCIALIZADORES. Sobre No. 1

10 Apreciados Señores,

11 De acuerdo con lo indicado en el [.] de los PLIEGOS de la SUBASTA de la referencia, sírvase
12 encontrar adjunta nuestra documentación así:

13 Documentos de precalificación:

14 **1. Requisitos legales:**

15 1.1. Comprobante de Compra de los PLIEGOS, en original o copia legible (Anexo 1).

16 1.2. Documentos que acreditan la existencia y representación legal del PARTICIPANTE y
17 en los que consta que el PARTICIPANTE se encuentra constituido y domiciliado en
18 Colombia, es una ESP y que dentro de su objeto social está la comercialización de
19 energía eléctrica en el MEM y su vigencia es al menos hasta el 1 de diciembre de
20 2032 (Anexo 2).

21 1.3. Copia de las autorizaciones de los órganos competentes²³ para que el
22 PARTICIPANTE se presente a la SUBASTA y formule oferta vinculante e incondicional,
23 incluyendo las autorizaciones pertinentes al Representante Legal del
24 PARTICIPANTE, conforme al numeral [.] de los PLIEGOS (Anexo 3).

²³ En caso de limitaciones a las facultades del representante legal, se requiere el acta en la que conste la respectiva autorización del órgano social competente (junta directiva o asamblea de accionistas). En el caso de entidades con otra naturaleza jurídica, las autorizaciones del caso.

1 1.4. [El poder otorgado al APODERADO del PARTICIPANTE, conforme al numeral [-] (Anexo
2 4).]²⁴

3 **2. Requisitos financieros:**

4 2.1. La GARANTÍA DE SERIEDAD de la Oferta, con la documentación correspondiente, en
5 los términos previstos en el numeral [-] y el correspondiente certificado o recibo de
6 pago de la comisión o prima expedido por el garante (Anexo 5).

7 2.2. La Cantidad máxima de ENERGÍA MEDIA ANUAL a comprar en cada uno de los diez
8 años de vigencia de los CONTRATOS. (Anexo 6).

9 2.3. [El certificado de pago por concepto de AUDITORÍA DE LA SUBASTA, que será
10 entregado a la UPME en los términos establecidos en el Cronograma de los
11 presentes PLIEGOS (Anexo 7).

12 2.4. Certificación del capital contable y la composición accionaria del PARTICIPANTE,
13 firmada por el REVISOR FISCAL y el REPRESENTANTE LEGAL (Anexo 8).

14 2.5. Adjunto los Estados financieros con sus notas, con corte al 31 de diciembre de
15 2017, auditados por el REVISOR FISCAL. La UPME publicará los estados financieros
16 de los comercializadores calificados. Declaro que la entrega del sobre No. 1 implica
17 el levantamiento de la reserva sobre dichos documentos. (Anexo 9).

18 2.6. El compromiso irrevocable emitido por una ENTIDAD FINANCIERA DE PRIMERA
19 CATEGORÍA de emitir una GARANTÍA DE PAGO conforme al modelo contenido en el
20 Formulario No. [-], en el evento en que el PARTICIPANTE resulte ADJUDICATARIO
21 (Anexo 10). Este compromiso también deberá estar debidamente firmado por el
22 representante legal del PARTICIPANTE.

23 **3. Declaraciones**

24 En nombre y representación de [nombre del Participante] declaro bajo la gravedad del
25 juramento lo siguiente:

26 3.1. Que de manera voluntaria decidimos participar en la SUBASTA;

27 3.2. Que conocemos y aceptamos el contenido de los PLIEGOS y de la minuta de
28 CONTRATO;

29 3.3. Que la información, declaraciones, certificaciones y, en general, todos los
30 documentos presentados, son ciertos y correctos a la fecha y permanecerán de la
31 misma manera hasta la FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO;

32 3.4. Que ninguna PERSONA que participa en esta PROPUESTA, tiene VINCULACIÓN
33 ECONÓMICA con el AUDITOR DE LA SUBASTA;

34 3.5. Que daremos cumplimiento a las DISPOSICIONES APLICABLES que rijan en todo
35 tiempo para el cumplimiento de la SUBASTA, de la firma del CONTRATO y de la
36 constitución de la GARANTÍA DE PAGO.

37 3.6. Que, en caso de resultar ADJUDICATARIOS, suscribiremos sendos CONTRATOS de
38 compraventa de energía media anual a largo plazo], de acuerdo con la minuta
39 contenida en el Anexo 7 de los PLIEGOS, con los GENERADORES que resulten

²⁴ Únicamente en caso de que el PARTICIPANTE tenga un APODERADO.

- 1 ADJUDICATARIOS de la SUBASTA, en las proporciones que indique la UPME y al
2 precio ofertado por cada uno de ellos en la SUBASTA;
- 3 3.7. Que no tenemos impedimentos ni estamos sujetos a restricciones (en virtud de las
4 DISPOSICIONES APLICABLES, sus estatutos, contratos de los que sea parte, orden
5 judicial, arbitral, administrativa, o por cualquier otra razón), para asumir y cumplir
6 con todas y cada una de las obligaciones que nos correspondan o pudieran
7 corresponder (i) con ocasión de la participación en la SUBASTA; (ii) conforme a los
8 PLIEGOS; (iii) para presentar una PROPUESTA, (iv) para desarrollar el PROYECTO, y
9 (v) en general, respecto de cualquier otra obligación que se derive de la SUBASTA,
10 incluyendo la de celebrar los CONTRATOS. Asimismo, declaramos que la
11 participación en la SUBASTA, la formulación de PROPUESTAS y la celebración de los
12 CONTRATOS no constituirá un incumplimiento o violación de otros contratos,
13 nuestros estatutos o las DISPOSICIONES APLICABLES.
- 14 3.8. Que renunciamos a invocar o ejercer cualquier privilegio o inmunidad (diplomática
15 o de otro tipo) o reclamo por la vía diplomática y a cualquier reclamo que pudiese
16 ser invocado contra el gobierno de Colombia o sus dependencias, bajo las
17 DISPOSICIONES APLICABLES o bajo cualquier otra legislación que resulte aplicable,
18 con respecto a cualquiera de las obligaciones que nos correspondan o pudieran
19 corresponder conforme a los Pliegos, nuestra PROPUESTA, el PROYECTO, las
20 DISPOSICIONES APLICABLES y nuestra actividad como COMERCIALIZADOR de energía
21 eléctrica.
- 22 3.9. No nos encontramos en INSOLVENCIA;
- 23 3.10. No existen litigios, demandas o investigaciones en curso que puedan afectar la
24 participación en la SUBASTA o la celebración del CONTRATO de forma alguna;
- 25 3.11. Hemos obtenido toda la información y asesoría que hemos considerado necesaria,
26 apropiada y suficiente para efectos de la participación en la SUBASTA, la formulación
27 de PROPUESTAS y, en caso de resultar ADJUDICATARIOS, la celebración de los
28 CONTRATOS;
- 29 3.12. [No] tenemos vínculos económicos existentes con otros OFERENTES.²⁵
- 30 3.13. Ni el PARTICIPANTE, ni nuestras VINCULADAS, accionistas o personas que ejercen
31 CONTROL, han sido o están siendo investigados o han sido sancionados por
32 violación Leyes Anti-Corrupción, Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
- 33 Así mismo declaramos bajo la gravedad del juramento, que la información presentada es
34 veraz y que como PARTICIPANTES declaramos conocer y cumplir las DISPOSICIONES
35 APLICABLES.
- 36 Cordialmente,
- 37 [Firma del Representante Legal o apoderado del COMERCIALIZADOR PARTICIPANTE]

²⁵ En caso de tener vínculos económicos con otros oferentes, deberá declarar cuales son. Sin embargo, una vez se revele la información de los comercializadores que se encuentran participando en la Subasta, los generadores deberán verificar si tienen vínculos económicos con los Comercializadores Participantes y deberán informar y si es el caso, allegar un documento en el que declaren los vínculos económicos que tienen con los comercializadores Participantes.

- 1 [Indicar nombre y documento de identidad del firmante]
- 2 [Indicar cargo del Firmante]
- 3 [Indicar la calidad del firmante: “**Representante Legal** o **apoderado** del PARTICIPANTE”]
- 4 [Indicar nombre del PARTICIPANTE]
- 5

BORRADOR PLIEGOS SUBASTA CLPE

1 **FORMULARIO No. 3, Carta de Presentación de Oferta Económica.**
2 **Sobre No. 2 Comercializadores**
3 (Numeral [.] de los PLIEGOS)

4 [Ciudad], [día] de [mes] de [año]

5 Señores
6 UPME
7 Atn: Ricardo H. Ramírez
8 Director(a) General
9 Bogotá D.C., Colombia

Referencia: SUBASTA UPME [XX – 20XX]. Contratación de largo plazo de energía eléctrica.

Participante: [Nombre del PARTICIPANTE]

Asunto: Carta de Presentación de Oferta Económica de compra. Sobre No. 2

10 Apreciados Señores,

11 Hacemos referencia a la SUBASTA UPME [XX – 20XX] de contratación de largo plazo de
12 suministro de energía eléctrica. Los términos que se utilizan en esta comunicación con
13 mayúsculas tendrán el certificado a ellos asignado en los PLIEGOS de la SUBASTA.

14 De acuerdo con lo indicado en el numeral [8.2] de los PLIEGOS, por medio de la presente de
15 manera voluntaria presentamos OFERTA ECONÓMICA de compra de energía en los términos
16 de la minuta del contrato de compraventa de energía media anual de largo plazo contenida
17 en el Anexo [•] de los Pliegos.

La Cantidad máxima de energía media anual a comprar en cada uno de los diez años de vigencia de los CONTRATOS:	[•]²⁶ MWh-año
--	---------------------------------

18 El precio máximo a pagar por cada kWh, es el siguiente:

Precio máximo en pesos colombianos de [diciembre de 2018], por kWh, sin incluir el CERE:	\$(•)²⁷ / kWh
--	---------------------------------

19 Este precio se actualizará teniendo en cuenta las variables establecidas en el Artículo 9 de
20 la Resolución 40791 del 31 de julio de 2018. El componente CERE se liquidará de acuerdo
21 con la normatividad vigente, o con lo que disponga la CREG para tal fin, tal como se expresa
22 en la cláusula V del Contrato.

²⁶ Cantidad máxima de energía media anual que se ofrece comprar, en MWh-año, con [dos] cifras decimales.

²⁷ Precio máximo por kWh en pesos Colombianos, con [dos] cifras decimales.

- 1 Declaramos que:
- 2 1. Nuestra OFERTA es voluntaria y se encuentra sujeta al resultado de la SUBASTA;
- 3 2. Aceptamos incondicionalmente la MINUTA del CONTRATO;
- 4 3. La cantidad de energía a comprar dependerá de los resultados de la SUBASTA, y en
5 ningún caso excederá de las cantidades máximas indicadas en la presente OFERTA
6 ECONÓMICA. No obstante, entendemos y aceptamos que podrá haber adjudicaciones
7 parciales y estamos dispuestos a aceptar adjudicación por cantidades inferiores a las
8 ofrecidas.
- 9 4. Entendemos y aceptamos que resultado de la adjudicación dará lugar a los CONTRATOS
10 de ENERGÍA MEDIA ANUAL a largo plazo entre cada GENERADOR y Comercializador que
11 hayan sido ADJUDICATARIOS, con la energía resultante de la asignación y los precios de
12 cada OFERTA de venta.
- 13 5. La aceptación de la presente OFERTA creará obligaciones a nuestro cargo válidas,
14 vinculantes, eficaces, exigibles y ejecutables.
- 15 6. La presente OFERTA estará vigente hasta que la UPME realice la Adjudicación de
16 conformidad con los PLIEGOS, sin necesidad de prórroga o ratificación alguna.
- 17 En caso de resultar ADJUDICATARIOS nos obligamos de manera irrevocable a:
- 18 1. Firmar sendos Contratos con los GENERADORES que resulten ADJUDICATARIOS de la
19 SUBASTA, en las proporciones que indique la UPME y al precio ofertado por cada uno
20 de dichos GENERADORES en la SUBASTA.
- 21
- 22 2. Constituir sendas GARANTÍAS DE PAGO en el plazo previsto en el Numeral [.] de los
23 PLIEGOS, y por la cuantía indicada en el Numeral [.] de los PLIEGOS de esta SUBASTA.
24 En consonancia con la cláusula [12.3] de los Contratos.
- 25 Cordialmente,

26 [Firma del Representante Legal o apoderado del COMERCIALIZADOR PARTICIPANTE]

27 [Indicar nombre y documento de identidad del firmante]

28 [Indicar cargo del Firmante]

29 [Indicar la calidad del firmante: "**Representante Legal o apoderado del PARTICIPANTE**"]

30 [Indicar nombre del PARTICIPANTE]

31

1 **FORMULARIO No. 4, Carta Presentación de la Oferta del Proyecto de Generadores.**
2 **Sobre No. 2 Generadores**
3 (Numeral [.] de los PLIEGOS)

4 [Ciudad], [día] de [mes] de [año]

5 Señores
6 UPME
7 Atn: Ricardo H. Ramírez
8 Director(a) General
9 Bogotá D.C., Colombia

Referencia: SUBASTA UPME [XX – 20XX]. Contratación de largo plazo de energía eléctrica.

Participante: [Nombre del PARTICIPANTE]

Proyecto: [Nombre del PROYECTO O PLANTA DE GENERACIÓN]

Asunto: Carta de Presentación de Oferta Económica de venta. Sobre No. 2

10 Apreciados Señores,

11 Hacemos referencia a la SUBASTA UPME [XX – 20XX] de contratación de largo plazo de
12 suministro de energía eléctrica. Los términos que se utilizan en esta comunicación con
13 mayúsculas tendrán el certificado a ellos asignado en los PLIEGOS de la SUBASTA.

14 De acuerdo con lo indicado en el numeral [8.2] de los PLIEGOS, por medio de la presente de
15 manera voluntaria presentamos la siguiente OFERTA ECONÓMICA de venta de energía en los
16 términos de la minuta del contrato de compraventa de energía media anual de largo plazo
17 contenida en el Anexo [.] de los PLIEGOS. La Cantidad de ENERGÍA MEDIA ANUAL que se
18 ofrece vender en cada uno de los diez años de vigencia de los CONTRATOS es la indicada
19 en el SOBRE NO 1, y la ENERGÍA MEDIA ANUAL mínima y el precio son los siguientes:

Energía Media Anual Mínima	[.]²⁸ MWh-año
Precio en pesos colombianos de [diciembre de 2018], por kWh, sin incluir el CERE:	\$. [.]²⁹ / kWh

20 Este precio se actualizará teniendo en cuenta las variables establecidas en el Artículo 9 de
21 la Resolución 40791 del 31 de julio de 2018. El componente CERE se liquidará de acuerdo

²⁸ Cantidad mínima de energía media anual que se ofrece vender, en MWh-año, con [dos] cifras decimales. Según los Pliegos, solo se utilizará en caso de quedar asignado parcialmente.

²⁹ Precio máximo por kWh en pesos Colombianos, con [dos] cifras decimales.

1 con la normatividad vigente, o con lo que disponga la CREG para tal fin, tal como se expresa
2 en la cláusula V del Contrato.

3 Declaramos que:

- 4 1. Nuestra OFERTA es voluntaria y se encuentra sujeta al resultado de la SUBASTA;
- 5 2. Aceptamos incondicionalmente la MINUTA del CONTRATO;
- 6 3. La cantidad de energía a vender dependerá de los resultados de la SUBASTA, y en
7 ningún caso excederá la ENERGÍA MEDIA ANUAL declarada en el SOBRE NO. 1. No
8 obstante, en caso de quedar asignados parcialmente entendemos y aceptamos que
9 sólo habrá adjudicación si y solo si la asignación es por un volumen de ENERGÍA MEDIA
10 ANUAL mayor a la cantidad mínima indicada en esta OFERTA. Caso contrario, aceptamos
11 que nuestra OFERTA sea eliminada de la curva de oferta agregada y no tendremos
12 asignación alguna.
- 13 4. Entendemos y aceptamos que resultado de la adjudicación dará lugar a los CONTRATOS
14 de ENERGÍA MEDIA ANUAL a largo plazo entre cada GENERADOR y COMERCIALIZADOR que
15 hayan sido ADJUDICATARIOS, con la energía resultante de la asignación y al precio
16 indicado en esta OFERTA Económica.
- 17 5. La aceptación de la presente OFERTA creará obligaciones a nuestro cargo válidas,
18 vinculantes, eficaces, exigibles y ejecutables.
- 19 6. La presente OFERTA estará vigente hasta que la UPME realice la ADJUDICACIÓN de
20 conformidad con los PLIEGOS, sin necesidad de prórroga o ratificación alguna.

21 En caso de resultar ADJUDICATARIOS nos obligamos de manera irrevocable a:

- 22 1. Firmar sendos CONTRATOS con los COMERCIALIZADORES que resulten ADJUDICATARIOS
23 de la SUBASTA, en las proporciones que indique la UPME y al precio ofertado en esta
24 Oferta Económica.
- 25 2. Constituir sendas GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO en el plazo previsto en el Numeral [.] de
26 los PLIEGOS, y por la cuantía indicada en el Numeral [.] de los PLIEGOS de esta SUBASTA.
27 En consonancia con la cláusula [12.3] de los Contratos.
- 28 3. [Constituir a favor del ASIC una Garantía de Construcción en el plazo previsto en el
29 Numeral [.] de los Pliegos, y por la cuantía indicada en el Numeral [.] de los PLIEGOS de
30 esta SUBASTA. En consonancia con el Reglamento de Garantías expedido que consta
31 en la Resolución CREG [•] y sus modificaciones.]³⁰

32 Cordialmente,

33 [Firma del Representante Legal o apoderado del Generador Participante

34 [Indicar nombre y documento de identidad del firmante]

35 [Indicar cargo del Firmante]

36 [Indicar la calidad del firmante: "**Representante Legal o apoderado del Participante**"]

37 [Indicar nombre del Participante]

³⁰ Solamente para PROYECTOS DE GENERACIÓN NUEVOS.

- 1 [Indicar nombre del PARTICIPANTE]
- 2

BORRADOR PLIEGOS SUBASTA CLPE

1 **FORMULARIO No. 5 A, GARANTIA DE SERIEDAD PARA GENERADORES**
2 **PARTICIPANTES**

3 (Numeral [.] de los PLIEGOS)

4 [Ciudad], [día] de [mes] de [año]

5 Señores
6 UPME
7 Atn: Ricardo H. Ramírez
8 Director(a) General
9 Bogotá D.C., Colombia

Referencia: SUBASTA UPME [XX – 20XX]. Contratación de largo plazo de energía eléctrica.

Participante: [Nombre del PARTICIPANTE]

Proyecto: [Nombre del PROYECTO O PLANTA DE GENERACIÓN]

Asunto: GARANTÍA DE SERIEDAD de la PROPUESTA

10 Hacemos referencia a la SUBASTA UPME [XX – 20XX] de contratación de largo plazo de
11 suministro de energía eléctrica. Los términos que se utilizan en esta comunicación con
12 mayúsculas tendrán el certificado a ellos asignado en los PLIEGOS de la SUBASTA.

13 Por la presente y a solicitud de nuestros clientes, señores [indicar nombre del Participante]
14 constituimos esta fianza irrevocable por la suma [indicar el valor conforme a lo estipulado
15 en el numeral [.] de los Pliegos] pesos moneda legal colombiana.

16 La GARANTÍA DE SERIEDAD se otorga de manera irrevocable a favor de [la UPME] (en
17 adelante el “Beneficiario”), para garantizar la validez, vigencia y cumplimiento de la
18 PROPUESTA presentada por [indicar nombre del Participante], de acuerdo con los términos
19 y condiciones establecidos en los PLIEGOS de la SUBASTA de la referencia.

20 La GARANTÍA DE SERIEDAD, tiene una vigencia de cinco (5) meses a partir del [23 de
21 noviembre de 2018], es decir hasta el [23 de abril de 2019]. En caso de que la UPME solicite
22 la prórroga de la vigencia de la GARANTÍA DE SERIEDAD, los afianzados [indicar nombre del
23 Participante] nos comprometemos prorrogar la vigencia de la presente para mantener
24 vigente la GARANTÍA DE SERIEDAD.

25 La presente GARANTÍA DE SERIEDAD se hará efectiva en caso de que el PARTICIPANTE, si
26 resulta seleccionado ADJUDICATARIO, no cumpla con todas y cada una de las obligaciones
27 que le corresponde realizar hasta la FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, inclusive, previstas en
28 el numeral [.] de los PLIEGOS. Por lo tanto, la presente GARANTÍA DE SERIEDAD ampara los
29 riesgos de no cumplimiento de las obligaciones previstas en el Numeral [.] de los PLIEGOS
30 y describe, de manera detallada, los riesgos que ampara.

31 El Beneficiario podrá cobrar la presente garantía en uno cualquiera de los siguientes casos:

- 1 1. Si el Afianzado no firma la totalidad de los Contratos de compraventa de energía media
2 anual a largo plazo, con cada uno de los Comercializadores Adjudicatarios, dentro de
3 los [•] días siguientes a la Adjudicación.
- 4 2. Si el Afianzado no constituye sendas Garantías de Cumplimiento a favor de cada uno
5 de los Comercializadores Adjudicatarios con quienes celebre un Contrato de
6 compraventa de energía media anual a largo plazo y las mismas son aprobadas por [el
7 Auditor de la Subasta] dentro de los [•] días siguientes a la Adjudicación.
- 8 3. [Si el Afianzado no constituye Garantía de Construcción de conformidad con el
9 Reglamento de Garantías contenido en la Resolución CREG [•] de 2018 y la misma no
10 es aprobadas por [el ASIC] dentro de los [•] días siguientes a la Adjudicación.
- 11 4. En caso de que la vigencia de la GARANTÍA DE SERIEDAD no sea extendida de
12 conformidad con lo señalado en este documento, o reemplazada por otra GARANTÍA DE
13 SERIEDAD, que cumpla con los requisitos establecidos en los PLIEGOS y con la vigencia
14 a la que se refiere el párrafo anterior, la presente GARANTÍA DE SERIEDAD se hará
15 efectiva, evento en el cual [indicar el nombre de la entidad emisora de la Garantía de
16 Seriedad] nos comprometemos a girar favor de [la UPME] el monto total de la
17 indemnización pactada.

18 Nuestras obligaciones bajo la mencionada GARANTÍA DE SERIEDAD incluyendo el pago del
19 monto garantizado, no se verán afectadas por cualquier disputa entre la UPME y nuestros
20 afianzados.

21 Cualquier demora de nuestra parte para pagar el monto de la GARANTÍA DE SERIEDAD, a
22 partir de la fecha en que sea requerida por ustedes conforme los términos que aquí se
23 indican, devengará un interés equivalente a la tasa máxima moratoria permitida por la ley
24 comercial vigente a la fecha de pago.

25 Salvo indicación expresa en sentido contrario, los términos utilizados en la señalada
26 GARANTÍA DE SERIEDAD tienen el mismo significado que se les atribuye en los Pliegos de la
27 presente subasta.

28 Así mismo declaramos bajo la gravedad del juramento, que la información presentada es
29 veraz y que como PARTICIPANTES declaramos conocer y cumplir las DISPOSICIONES
30 APLICABLES.

31 Cordialmente,

32

33 *{por parte entidad que emite la Garantía de Seriedad}*

34

35 [Firma del Representante Legal de la entidad que emite la garantía]

36 [Indicar nombre y documento de identidad del firmante]

37 [Indicar cargo del Firmante]

38

39 Representante Legal de [Indicar nombre de la entidad que emite la garantía]

40 [Indicar datos de contacto: "dirección y ciudad, números de teléfono, fax y dirección del
41 correo electrónico"]

1

2

3 {por parte del Participante}

4 [Firma del Representante Legal o apoderado del Participante]

5 [Indicar nombre y documento de identidad del firmante]

6 [Indicar cargo del Firmante]

7 [Indicar la calidad del firmante: "**Representante Legal o apoderado del Participante**"]

8

9 [Indicar nombre del Participante]

BORRADOR PLIEGOS SUBASTA CLPE

1 **FORMULARIO No. 5 B, GARANTIA DE SERIEDAD PARA COMERCIALIZADORES**
2 **PARTICIPANTES**
3 (Numeral [.] de los PLIEGOS)

4 [Ciudad], [día] de [mes] de [año]

5 Señores
6 UPME
7 Atn: Ricardo H. Ramírez
8 Director(a) General
9 Bogotá D.C., Colombia

Referencia: SUBASTA UPME [XX – 20XX]. Contratación de largo plazo de energía eléctrica.

Participante: [Nombre del PARTICIPANTE]

Proyecto: [Nombre del Proyecto]

Asunto: GARANTÍA DE SERIEDAD de la PROPUESTA

10 Hacemos referencia a la SUBASTA UPME [XX – 20XX] de contratación de largo plazo de
11 suministro de energía eléctrica. Los términos que se utilizan en esta comunicación con
12 mayúsculas tendrán el certificado a ellos asignado en los PLIEGOS de la SUBASTA.

13 Por la presente y a solicitud de nuestros clientes, señores [indicar nombre del Participante]
14 constituimos esta fianza irrevocable por la suma [indicar el valor conforme a lo estipulado
15 en el numeral [.] de los Pliegos] pesos moneda legal colombiana.

16 La GARANTÍA DE SERIEDAD se otorga de manera irrevocable a favor de [la UPME] (en
17 adelante el “Beneficiario”), para garantizar la validez, vigencia y cumplimiento de la
18 PROPUESTA presentada por [indicar nombre del Participante], de acuerdo con los términos
19 y condiciones establecidos en los PLIEGOS de la SUBASTA de la referencia.

20 La GARANTÍA DE SERIEDAD, tiene una vigencia de cinco (5) meses a partir del [23 de
21 noviembre de 2018], es decir hasta el [23 de abril de 2019]. En caso de que la UPME solicite
22 la prórroga de la vigencia de la GARANTÍA DE SERIEDAD, los afianzados [indicar nombre del
23 Participante] nos comprometemos prorrogar la vigencia de la presente para mantener
24 vigente la GARANTÍA DE SERIEDAD.

25 La presente GARANTÍA DE SERIEDAD se hará efectiva en caso de que el PARTICIPANTE, si
26 resulta seleccionado ADJUDICATARIO, no cumpla con todas y cada una de las obligaciones
27 que le corresponde realizar hasta la FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, inclusive, previstas en
28 el numeral [.] de los PLIEGOS. Por lo tanto, la presente GARANTÍA DE SERIEDAD ampara los
29 riesgos de no cumplimiento de las obligaciones previstas en el Numeral [.] de los PLIEGOS
30 y describe, de manera detallada, los riesgos que ampara.

31 El Beneficiario podrá cobrar la presente garantía en uno cualquiera de los siguientes casos:

- 1 1. Si el Afianzado no firma la totalidad de los Contratos de compraventa de energía media
2 anual a largo plazo, con cada uno de los Generadores Adjudicatarios, dentro de los [•]
3 días siguientes a la Adjudicación.
- 4 2. Si el Afianzado no constituye sendas Garantías de Pago a favor de cada uno de los
5 Generadores Adjudicatarios con quienes celebre un Contrato de compraventa de
6 energía media anual a largo plazo y las mismas son aprobadas por [el Auditor de la
7 Subasta] dentro de los [•] días siguientes a la Adjudicación.
- 8 3. En caso de que la vigencia de la GARANTÍA DE SERIEDAD no sea extendida de
9 conformidad con lo señalado en este documento, o reemplazada por otra GARANTÍA DE
10 SERIEDAD, que cumpla con los requisitos establecidos en los PLIEGOS y con la vigencia
11 a la que se refiere el párrafo anterior, la presente GARANTÍA DE SERIEDAD se hará
12 efectiva, evento en el cual [indicar el nombre de la entidad emisora de la Garantía de
13 Seriedad] nos comprometemos a girar favor de [la UPME] el monto total de la
14 indemnización pactada.

15 Nuestras obligaciones bajo la mencionada GARANTÍA DE SERIEDAD incluyendo el pago del
16 monto garantizado, no se verán afectadas por cualquier disputa entre la UPME y nuestros
17 afianzados.

18 Cualquier demora de nuestra parte para pagar el monto de la GARANTÍA DE SERIEDAD, a
19 partir de la fecha en que sea requerida por ustedes conforme los términos que aquí se
20 indican, devengará un interés equivalente a la tasa máxima moratoria permitida por la ley
21 comercial vigente a la fecha de pago.

22 Salvo indicación expresa en sentido contrario, los términos utilizados en la señalada
23 GARANTÍA DE SERIEDAD tienen el mismo significado que se les atribuye en los Pliegos de la
24 presente subasta.

25 Así mismo declaramos bajo la gravedad del juramento, que la información presentada es
26 veraz y que como PARTICIPANTES declaramos conocer y cumplir las DISPOSICIONES
27 APLICABLES.

28 Cordialmente,

29

30 *{por parte entidad que emite la Garantía de Seriedad}*

31

32 [Firma del Representante Legal de la entidad que emite la garantía]

33 [Indicar nombre y documento de identidad del firmante]

34 [Indicar cargo del Firmante]

35

36 Representante Legal de [Indicar nombre de la entidad que emite la garantía]

37 [Indicar datos de contacto: "dirección y ciudad, números de teléfono, fax y dirección del
38 correo electrónico"]

39

40

41 *{por parte del Participante}*

- 1 [Firma del Representante Legal o apoderado del Participante]
- 2 [Indicar nombre y documento de identidad del firmante]
- 3 [Indicar cargo del Firmante]
- 4 [Indicar la calidad del firmante: "**Representante Legal o apoderado del Participante**"]
- 5
- 6 [Indicar nombre del Participante]

BORRADOR PLIEGOS SUBASTA CLPE

1 **FORMULARIO No. 6, COMPROMISO DE CONSTITUIR GARANTÍA DE PAGO**

2 (Numeral [.] de los PLIEGOS)

3 [Ciudad], [día] de [mes] de [año]

4 Señores
5 UPME
6 Atn: Ricardo H. Ramírez
7 Director(a) General
8 Bogotá D.C., Colombia

Referencia: SUBASTA UPME [XX – 20XX]. Contratación de largo plazo de energía eléctrica.

Participante: [Nombre del PARTICIPANTE]

Proyecto: [Nombre del Proyecto]

Asunto: Compromiso de Constituir una Garantía de pago a favor del Vendedor.

9 Hacemos referencia a la SUBASTA UPME [XX – 20XX] de contratación de largo plazo de
10 suministro de energía eléctrica. Los términos que se utilizan en esta comunicación con
11 mayúsculas tendrán el certificado a ellos asignado en los PLIEGOS de la SUBASTA.

12 Por la presente y a solicitud de la [incluir nombre del comercializador participante] nos obligamos de
13 manera incondicional e irrevocable, a constituir sendas garantías de pago en beneficio de
14 cada uno de los Generadores Adjudicatarios, en caso de que [indicar nombre del Comercializador]
15 resulte adjudicatario. Esta garantía será constituida por [indicar nombre de la Entidad Financiera
16 de Primera Categoría], una Institución Financiera Reconocida Primera Categoría en la forma
17 definida en la minuta de Contrato.

18 Las garantías de pago tendrán por objeto garantizar todas y cada una de las obligaciones
19 contractuales que le corresponderán a [nombre del Comercializador] de conformidad con la
20 Subasta y con el Contrato y se otorgará de manera irrevocable, es decir que durante la
21 vigencia de la misma, no podremos revocarla bajo ninguna circunstancia.

22 Así mismo, dejamos establecido que la mencionada Garantía de Pago podrá hacerse
23 efectiva por el beneficiario cuando [indicar nombre del Comercializador] incumpla con el pago de
24 cualquier factura de energía a su cargo. Cada beneficiario de cada Garantía de Pago tendrá
25 la preferencia para obtener incondicionalmente el pago de la obligación garantizada en el
26 momento de su ejecución.

27 Para el pago de la suma garantizada a través de las Garantías de Pago bastará que el
28 respectivo Beneficiario presente a través de su representante legal, en la oficina donde fue
29 emitida la garantía, una solicitud por escrito en español, expresando que se incumplieron
30 por parte del garantizado obligaciones derivadas del objeto cubierto por la Garantía de
31 Pago. Esta garantía también podrá ser reclamada en una sucursal del banco ubicada en la

1 ciudad donde se encuentre localizado el beneficiario. El pago se hará a primer
2 requerimiento que haga el Beneficiario. No se exigirá ninguna formalidad o requisito
3 adicional; por ende no se requerirá al Beneficiario la exhibición o el acompañamiento del
4 original o copia de esta Garantía Bancaria ni requerimiento judicial, extrajudicial, o requisito
5 de cualquier otro tipo. Se entenderá en consecuencia, que cada una de las Garantías de
6 Pago constituye título ejecutivo con su simple presentación acompañada de la
7 manifestación del respectivo Beneficiario sobre el monto del incumplimiento.

8 El Banco pagará en la cuenta donde determine el respectivo Beneficiario, la suma requerida
9 a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles bancarios siguientes a la radicación de la
10 solicitud de pago. Las solicitudes radicadas en horarios extendidos, se entenderán
11 presentadas en el día hábil siguiente a su radicación.

12 Cada Garantía de Pago podrá ser utilizada, durante su vigencia, parcialmente y cuantas
13 veces sea necesario hasta completar el monto total de la misma. El beneficiario recibirá el
14 pago sin ninguna deducción o descuento.

15 La Garantía de Pago estará vigente como se indica, sin perjuicio de los cambios que se
16 realicen por el Banco a petición del Ordenante, los cuales constarán en nueva garantía
17 emitida por el garante que remplazará en su totalidad la garantía existente, previa
18 aprobación de los cambios y recibo de la nueva garantía por parte del Beneficiario.

19 Si dentro del plazo de vigencia de la garantía el garante no recibe por parte del Beneficiario
20 reclamación para el pago de la suma garantizada, queda entendido que la Garantía de Pago
21 se extingue automáticamente, cesando toda responsabilidad por parte del banco.

22 La garantía no podrá ser cedida por el Beneficiario, salvo (i) a las entidades que le hayan
23 otorgado financiación al Beneficiario, siempre que se trate de entidades financieras, o (ii)
24 exista previa autorización escrita del Banco otorgante, o (iii) se trate de cesión a persona
25 jurídica que remplace al Beneficiario en la posición contractual en el Contrato, de
26 conformidad con las disposiciones contractuales y legales aplicables, caso en el cual se
27 entiende autorizada la cesión.

28 Cada Garantía de Pago se registrará por las normas colombianas aplicables.

29 Declaramos que el amparo será constituida por un valor garantizado equivalente a cuatro
30 (4) meses de suministro, el cual se determinará multiplicando la Energía Media Anual
31 equivalente a 4 meses de suministro por el precio de venta de cada Contrato y ser
32 susceptible de ajuste en la forma en que se haya efectuado la actualización del precio en
33 los términos de la minuta del contrato, si a ello hubiera lugar.

34 La Garantía de Pago se deberá mantener vigente desde la fecha de su presentación hasta
35 la fecha de terminación del Contrato. Se entenderá que se cumple con la obligación de
36 mantener vigente la garantía, cuando ésta se presente por la totalidad de la vigencia o con
37 una vigencia inicial de un (1) año y se prorrogue conforme al requerimiento de vigencia
38 establecido, por períodos mayores o iguales a un año, con al menos quince (15) días hábiles
39 de anterioridad a la fecha de vencimiento de la garantía vigente.

1 Nuestras obligaciones bajo la señalada Garantía de Pago, incluyendo el pago del monto
2 garantizado, no se verán afectadas por cualquier disputa entre el vendedor y el comprador.

3 Cordialmente,

4 *{por parte de la entidad que emite la Garantía de Pago}*

5 [Firma del Representante Legal de la entidad que emite la garantía]

6 [Indicar nombre y documento de identidad del firmante]

7 [Indicar cargo del Firmante]

8 Representante Legal de [Indicar nombre de la entidad que emite la garantía]

9 [Indicar datos de contacto: "dirección y ciudad, números de teléfono, fax y dirección del correo electrónico"]

10 *{por parte del Participante}*

11 [Firma del Representante Legal o apoderado del Participante]

12 [Indicar nombre y documento de identidad del firmante]

13 [Indicar cargo del Firmante]

14 [Indicar la calidad del firmante: "**Representante Legal o apoderado del Participante**"]

15 [Indicar nombre del Participante]

16

BORRADOR PLIEGOS SUBASTA CLPE

1 **FORMULARIO No. 7, COMPROMISO DE CONSTITUIR GARANTÍA DE**
2 **CUMPLIMIENTO**

3 (Numeral [.]) de los PLIEGOS)

4 [*Ciudad*], [*día*] de [*mes*] de [*año*]

5 Señores
6 UPME
7 Atn: Ricardo H. Ramírez
8 Director(a) General
9 Bogotá D.C., Colombia

Referencia: SUBASTA UPME [XX – 20XX]. Contratación de largo plazo de energía eléctrica.

Participante: [Nombre del PARTICIPANTE]

Proyecto: [Nombre del Proyecto]

Asunto: Compromiso de Constituir una Garantía de Cumplimiento a favor del Comprador.

10 Hacemos referencia a la SUBASTA UPME [XX – 20XX] de contratación de largo plazo de
11 suministro de energía eléctrica. Los términos que se utilizan en esta comunicación con
12 mayúsculas tendrán el certificado a ellos asignado en los PLIEGOS de la SUBASTA.

13 Por la presente y a solicitud de [*indicar nombre del generador participante*] nos obligamos de
14 manera irrevocable, a constituir una garantía de cumplimiento en beneficio de [nombre del
15 comprador], en caso de que [*indicar nombre del vendedor participante*] resulte Adjudicatario. Esta
16 garantía será constituida por [*indicar nombre de la Entidad Financiera de Primera Categoría*], una
17 Institución Financiera Reconocida Primera Categoría en la forma definida en la minuta de
18 Contrato.

19 La garantía de cumplimiento tendrá por objeto garantizar todas y cada una de las
20 obligaciones que le corresponderán a [*nombre del generador adjudicatario*] de conformidad con el
21 Contrato y se se otorgará de manera irrevocable, es decir que durante la vigencia de la
22 misma, no podremos revocarla bajo ninguna circunstancia.

23 Así mismo, dejamos establecido que la mencionada [*Garantía de Cumplimiento*] podrá hacerse
24 efectiva por el beneficiario [nombre del comercializador adjudicatario] ante la ocurrencia de
25 cualquiera de los eventos de incumplimiento [consagrados en la cláusula 8.3 del Contrato
26 y en la forma allí indicada]. Cada beneficiario de cada Garantía de Cumplimiento tendrá la
27 preferencia para obtener incondicionalmente el pago de la obligación garantizada en el
28 momento de su ejecución.

29 Para el pago de la suma garantizada a través de las Garantías de Cumplimiento bastará
30 que el respectivo Beneficiario presente a través de su representante legal, en la oficina

1 donde fue emitida la garantía, una solicitud por escrito en español, expresando que se
2 incumplieron por parte del garantizado obligaciones derivadas del objeto cubierto por la
3 Garantía de Cumplimiento. Esta garantía también podrá ser reclamada en una sucursal del
4 banco ubicada en la ciudad donde se encuentre localizado el beneficiario. El pago se hará
5 a primer requerimiento que haga el Beneficiario. No se exigirá ninguna formalidad o
6 requisito adicional; por ende no se requerirá al Beneficiario la exhibición o el
7 acompañamiento del original o copia de esta Garantía Bancaria ni requerimiento judicial,
8 extrajudicial, o requisito de cualquier otro tipo. Se entenderá en consecuencia, que cada
9 una de las Garantías de Cumplimiento constituye título ejecutivo con su simple presentación
10 acompañada de la manifestación del respectivo Beneficiario sobre el monto del
11 incumplimiento.

12 El Banco pagará en la cuenta donde determine el respectivo Beneficiario, la suma requerida
13 a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles bancarios siguientes a la radicación de la
14 solicitud de pago. Las solicitudes radicadas en horarios extendidos, se entenderán
15 presentadas en el día hábil siguiente a su radicación.

16 Cada Garantía de Cumplimiento podrá ser utilizada, durante su vigencia, parcialmente y
17 cuantas veces sea necesario hasta completar el monto total de la misma. El beneficiario
18 recibirá el pago sin ninguna deducción o descuento.

19 La Garantía de Cumplimiento estará vigente como se indica, sin perjuicio de los cambios
20 que se realicen por el Banco a petición del Ordenante, los cuales constarán en nueva
21 garantía emitida por el garante que remplazará en su totalidad la garantía existente, previa
22 aprobación de los cambios y recibo de la nueva garantía por parte del Beneficiario.

23 Si dentro del plazo de vigencia de la garantía el garante no recibe por parte del Beneficiario
24 reclamación para el pago de la suma garantizada, queda entendido que la Garantía de
25 Cumplimiento se extingue automáticamente, cesando toda responsabilidad por parte del
26 banco.

27 La Garantía de Cumplimiento no podrá ser cedida por el Beneficiario, salvo que (i) exista
28 previa autorización escrita del Banco otorgante, o (ii) se trate de cesión a persona jurídica
29 que remplace al Beneficiario en la posición contractual en el Contrato, de conformidad con
30 las disposiciones contractuales y legales aplicables, caso en el cual se entiende autorizada
31 la cesión.

32 Cada Garantía de Cumplimiento se registrará por las normas colombianas aplicables.

33 Declaramos que cada Garantía de Cumplimiento será constituida por un valor que
34 corresponde al 5% del valor total del Contrato. El valor total del contrato se determinará
35 multiplicando la Energía Media Anual Contratada por el Precio de Venta por el período
36 restante de la Vigencia del Contrato. Este valor será actualizado cada año.

37 La Garantía de Cumplimiento se deberá mantener vigente desde la fecha de su
38 presentación hasta la fecha de terminación del Contrato. Se entenderá que se cumple con
39 la obligación de mantener vigente la garantía, cuando ésta se presente por la totalidad de
40 la vigencia o con una vigencia inicial de un (1) año y se prorrogue conforme al requerimiento

1 de vigencia establecido, por períodos mayores o iguales a un año, con al menos quince
2 (15) días hábiles de anterioridad a la fecha de vencimiento de la garantía vigente.

3 Nuestras obligaciones bajo la señalada Garantía de Cumplimiento, incluyendo el pago del
4 monto garantizado, no se verán afectadas por cualquier disputa entre el vendedor y el
5 comprador.

6 Cordialmente,

7 *{por parte de la entidad que emite la Garantía de Cumplimiento}*

8 [Firma del Representante Legal de la entidad que emite la garantía]

9 [Indicar nombre y documento de identidad del firmante]

10 [Indicar cargo del Firmante]

11 Representante Legal de [Indicar nombre de la entidad que emite la garantía]

12 [Indicar datos de contacto: "dirección y ciudad, números de teléfono, fax y dirección del correo electrónico"]

13 *{por parte del Participante}*

14 [Firma del Representante Legal o apoderado del Participante]

15 [Indicar nombre y documento de identidad del firmante]

16 [Indicar cargo del Firmante]

17 [Indicar la calidad del firmante: "**Representante Legal o apoderado** del Participante"]

18 [Indicar nombre del Participante]

19

BORRADOR PLEGOS SUBASTA CLPE

1 **FORMULARIO No. 8, COMPROMISO DE CONSTITUIR GARANTÍA DE**
2 **CONSTRUCCIÓN**

3 (Numeral [.] de los PLIEGOS)

4 [Ciudad], [día] de [mes] de [año]

5 Señores
6 UPME
7 Atn: Ricardo H. Ramírez
8 Director(a) General
9 Bogotá D.C., Colombia

Referencia: SUBASTA UPME [XX – 20XX]. Contratación de largo plazo de energía eléctrica.

Participante: [Nombre del PARTICIPANTE]

Proyecto: [Nombre del Proyecto]

Asunto: Compromiso de Constituir garantía de Construcción

10 Hacemos referencia a la SUBASTA UPME [XX – 20XX] de contratación de largo plazo de
11 suministro de energía eléctrica. Los términos que se utilizan en esta comunicación con
12 mayúsculas tendrán el certificado a ellos asignado en los PLIEGOS de la SUBASTA.

13 Por la presente y a solicitud de nuestros clientes, señores [indicar nombre del Participante]
14 nos obligamos de manera irrevocable, es decir que, durante la vigencia de la [Garantía de
15 Construcción], no podremos revocar la misma bajo ninguna circunstancia, a constituir una
16 Garantía de Construcción por la suma [indicar el valor conforme a lo estipulado en el
17 Reglamento de Garantías que explida la CREG] pesos, moneda legal colombiana, en la
18 cual figure como afianzado el Generador, es decir, [indicar nombre del Participante] en caso
19 de ser seleccionado como Adjudicatario, de conformidad con los Pliegos.

20 Dicha Garantía de Construcción se constituirá con el objeto de garantizar todas y cada una
21 de las obligaciones que le corresponderán a [indicar nombre del Generador Participante
22 con un Proyecto de Generación Nuevo] de conformidad con el cronograma de construcción
23 del Proyecto, la Curva S del Proyecto y el Reglamento de Garantías.

24 La Garantía de Construcción se otorgará de manera irrevocable, es decir que durante la
25 vigencia de la misma, no podremos revocarla bajo ninguna circunstancia, tendrá como
26 beneficiario al ASIC para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Garantías
27 que consta en la Resolución CREG [•] de 2018.

28 Así mismo, dejamos establecido que la mencionada [Garantía de Construcción] podrá
29 hacerse efectiva cuando el ASIC a partir de los informes del Auditor de Curva S, determine
30 que existe [(i) *incumplimiento calificado de cronograma, verificado por el auditor, que*
31 *implique que la puesta en operación de la planta o unidad de generación, ocurrirá en un*
32 *plazo superior a dos años contados a partir de la fecha de inicio de las obligaciones de los*
33 *proyectos de generación establecidos en el contrato; o (ii) no poner en operación la planta*
34 *antes de la fecha de inicio de la obligación. Salvo que tres meses antes de esa fecha el*

1 agente haya informado al ASIC que se acoge a lo previsto en el artículo 8 del Reglamento
2 de garantías; o (iii) la puesta en operación de la planta o unidad de generación con una
3 capacidad inferior al 90% de la capacidad con la que la planta fue inscrita en el proceso de
4 subasta administrado por la UPME; o (iv) la omisión del vendedor o agente generador en
5 acreditar ante el ASIC el ajuste o reposición de garantías; o (v) la omisión del vendedor o
6 agente generador en acreditar ante el ASIC el pago de los honorarios al auditor designado
7 para revisar el cumplimiento del cronograma de construcción y la puesta en operación de
8 la planta o unidad de generación] eventos en los cuales se entenderá totalmente incumplido
9 el Proyecto. En este caso, se girará el valor total asegurado o garantizado de la garantía,
10 por los eventos descritos en el presente párrafo, al ASIC.

11 También podrá hacerse efectiva la mencionada [Garantía de Construcción] por
12 incumplimiento de la Fecha Oficial de Puesta en Operación del Proyecto de Generación, y
13 por no actualizar la garantía.

14 La Garantía de Construcción se deberá mantener vigente desde la fecha [•] hasta la Fecha
15 Oficial de Puesta en Operación Comercial del Proyecto ([Indicar Fecha Oficial de Puesta en
16 Operación Comercial del Proyecto según la Oferta del Generador Adjudicatario]) y tres
17 meses más ([Indicar fecha resultante luego de sumar los tres meses a la Fecha Oficial de
18 Puesta en Operación Comercial del Proyecto]).

19 Se entenderá que se cumple con la obligación de mantener vigente la garantía, cuando ésta
20 se presente por la totalidad de la vigencia o con una vigencia inicial de un (1) año y se
21 prorrogue conforme al requerimiento de vigencia establecido, por períodos mayores o
22 iguales a un año, con al menos quince (15) días hábiles de anterioridad a la fecha de
23 vencimiento de la garantía vigente.

24 Nuestras obligaciones bajo la señalada [Garantía de Construcción], incluyendo el pago del
25 monto garantizado, no se verán afectadas por cualquier disputa entre el ASIC y nuestros
26 clientes o entre estos y los Comercializadores Adjudicatarios con quienes haya celebrado
27 Contratos de compraventa de energía media anual a largo plazo.

28 Cordialmente,

29 {por parte de la entidad que emite la Garantía de Construcción}

30 [Firma del Representante Legal de la entidad que emite la garantía]

31 [Indicar nombre y documento de identidad del firmante]

32 [Indicar cargo del Firmante]

33 Representante Legal de [Indicar nombre de la entidad que emite la garantía]

34 [Indicar datos de contacto: "dirección y ciudad, números de teléfono, fax y dirección del correo electrónico"]

35 {por parte del Participante}

36 [Firma del Representante Legal o apoderado del Participante]

37 [Indicar nombre y documento de identidad del firmante]

38 [Indicar cargo del Firmante]

1 [Indicar la calidad del firmante: “Representante Legal o apoderado del Participante”]

2 [Indicar nombre del Participante]

BORRADOR PLIEGOS SUBASTA CLPE

- 1 LISTA DE ANEXOS
- 2 Anexo No. 1. Especificaciones de los Criterios de Calificación
- 3 Anexo No. 2. Descripción y Especificaciones Técnicas del Proyecto
- 4 Anexo No. 3. Minuta del Contrato.

BORRADOR PLIEGOS SUBASTA CLPE